

CG/313/2016

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce y publicado en el periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
2. El articulado transitorio del mencionado Código Electoral del Estado de Hidalgo dispone, en su artículo cuarto, la obligación al Instituto Estatal Electoral, de armonizar la normatividad interna del organismo en un plazo no mayor a ciento veinte días a partir de la vigencia de la nueva legislación electoral estatal.
3. Atendiendo al transitorio citado en el antecedente que precede, el día treinta de enero del dos mil dieciséis, el Consejo General aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y la integración de las mismas.
4. El día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, los entonces integrantes del Consejo General y los de la Junta Estatal Ejecutiva, sostuvieron reunión de trabajo a efecto de analizar y distribuir entre las comisiones ya aprobadas, los reglamentos o lineamientos que deberían emitirse por parte del Consejo General, a efecto de dar cumplimiento al articulado transitorio ya mencionado.
5. En concordancia con lo anterior, las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran la Comisión Permanente de Administración, sostuvieron diversas reuniones para construir el documento que contiene el Proyecto de Presupuesto dos mil diecisiete.
6. El día 28 de octubre del presente año, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, celebraron reunión de trabajo para conocer y realizar los comentarios respecto al proyecto de presupuesto dos mil dieciséis, mismas que fueron atendidas oportunamente por la Presidenta de la Junta Estatal Ejecutiva, aprobándose el mismo y determinándose su envío al Pleno del Consejo General para su discusión y en su caso aprobación del mismo.

7. El día 28 de octubre del año en curso en reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración, las Consejeras y Consejeros Electorales con la presencia de los Representantes de los distintos Institutos Políticos, llevaron a cabo el análisis del proyecto de presupuesto, siendo discutidas al interior de la misma, una serie de dudas y comentarios, mismos que fueron solventados por la Presidenta y los integrantes de la mencionada comisión, por lo que una vez logrado el consenso del mismo, se acordó que dicho proyecto fuera presentado por la Presidenta al Pleno del Consejo General.

8. En razón de lo anterior, se emite el siguiente acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracción XXXV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General, aprobar a más tardar el treinta de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral, así como sus adecuaciones.

II. Por su parte, el artículo 67, fracción IX, del referido código comicial, faculta a la Presidenta del Consejo General, presentar el proyecto de presupuesto al Consejo General, para que una vez aprobado, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo para su consideración.

III. En términos de lo establecido por el artículo 79, fracción VI, inciso b, del Código Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitó a las Direcciones Ejecutivas, Secretaría Ejecutiva, Consejeras y Consejeros Electorales, elaboraran su respectivo presupuesto dependiendo las actividades que habrán de desarrollar en el año dos mil diecisiete, para que con ello se elaborara de manera conjunta el documento sujeto a análisis, lo anterior con el propósito de poder costear las distintas actividades a ejecutarse en la siguiente anualidad. En efecto, el documento que hoy se pone a consideración del Consejo General, ha sido construido en base a las aportaciones que realizó cada una de las áreas del Instituto.

IV. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos, 66, fracción XXXV, y 67, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se pone a consideración del pleno de éste Consejo General el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral a ejercerse en el año dos mil diecisiete, en los términos previstos en la parte considerativa del presente, mismo que por separado se firma y forma parte del presente.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, remítase el proyecto de presupuesto aprobado al titular del Poder Ejecutivo para su consideración.

Tercero. Notifíquese por estrados el presente acuerdo y publíquese en la página web institucional.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.